

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

REGLAMENTO

PARA EL ÓRDEN DE INGRESO EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ARMADA, CON DESIGNACION DE LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAN DE PRECEDER PARA OPTAR Á LAS CLASES DE OFICIALES CUARTOS Y TERCEROS.

(Conclusion).

De los exámenes de los meritorios.

Art. 29. En 1.º de junio y diciembre de cada año tendrán lugar los exámenes de meritorios, que deberán girar sobre las materias que constituyan el semestre que cada uno deberá haber cursado, y se verificará ante una junta compuesta del director de estudios, los oficiales encargados de la enseñanza, otros dos oficiales primeros ó segundos que para el efecto nombrará el ordenador, y el tenedor de libros, la cual presidirá el interventor, debiendo ejercer de secretario el oficial de inferior grado y mas moderno.

Art. 30. El meritorio que no tuviese en el examen notas de aprobacion por pluralidad, perderá el semestre y antigüedad, permitiéndosele repetirlo en el siguiente; en la inteligencia que la desaprobacion consecutiva de las materias de un mismo semestre en dos exámenes ocasionará la pérdida de la plaza.

De los ascensos de los meritorios.

Art. 31. Los meritorios que fuesen aprobados en los exámenes sucesivos de todos los semestres, adquirirán el derecho al ascenso á oficiales cuartos á los dos años de clase, colocándolos en antigüedad por el orden preferente de censuras, sin que pueda prorogarse por mas de cuatro para los que en alguno resultasen reprobados, conforme á lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 32. Cumplidas las reglas expresadas, obtendrán los meritorios el empleo de oficiales cuartos, cubrien-

do las vacantes que existan en esta clase, y cuando no resultaren se considerarán supernumerarios, sin obligacion á asistir á las academias mas que en concurrencia con los de su empleo, pasando á servir el destino afecto al mismo que se le señale; pero sin dejar vacante como meritorios hasta que opten al sueldo de tales oficiales cuartos en las espresadas vacantes.

De los exámenes de oficiales cuartos.

Art. 33. En 1.º de octubre de cada año, ante la junta de que trata el art. 29, que presidirá el ordenador del departamento, darán principio los exámenes de oficiales cuartos, que han de girar sobre todas las materias del referido plan de estudios, proponiéndose con la mayor estension cuantas operaciones prácticas se contemplan convenientes ó necesarias para juzgar con el mayor acierto de la capacidad y grado de conocimientos de los examinandos. Tanto de estos exámenes como de los de meritorios se dará anticipada cuenta al capitán general del departamento.

Art. 34. Para que el oficial cuarto sea aprobado en el examen de que trata el artículo anterior necesitará, por lo menos la nota de bueno, por unanimidad en cada materia.

Art. 35. Todo oficial cuarto que sea aprobado en examen adquirirá derecho á ser colocado para ascenso según la mayor preferencia de sus censuras, quedando exento de nuevo examen y de concurrencia á la academia. El que resultare desaprobado en tres exámenes será propuesto para que se le expida su licencia absoluta del servicio.

De los ascensos de los oficiales cuartos.

Art. 36. Ascenderán los oficiales

cuartos por el orden establecido para las demás clases superiores según la regla 3.ª del art. 62 del reglamento de 17 de marzo de 1858, en el concepto de que solo podrán ser propuestos para el empleo de oficiales terceros los cuartos aprobados, como se ha dicho en examen, y según el orden preferente en que se hayan colocado por sus censuras.

De las Juntas examinadoras.

Art. 37. Las juntas examinadoras de meritorios y oficiales cuartos, para determinar la suficiencia que han de declarar á aquellos y estos, se sujetarán á las calificaciones siguientes:

- 1.ª Sobresaliente.
- 2.ª Muy bueno.
- 3.ª Bueno.
- 4.ª Regular.
- 5.ª Malo.

Las votaciones serán reservadas y los individuos en quienes recayere cualquiera de las calificaciones 4.ª ó 5.ª, se considerarán desaprobados.

Art. 38. Se prohíbe que sean presidentes ó vocales de las juntas de examen los padres ó parientes de los examinandos hasta el tercer grado inclusive, exceptuándose solo el caso de que esta circunstancia recayere en cualquiera de los oficiales encargados de la enseñanza.

Art. 39. De todas las actas de exámenes han de redactarse dos ejemplares firmados por el presidente y vocales de las juntas, quedando el uno en la intervencion del departamento y elevándose el otro á la superioridad por conducto del director del cuerpo.

De la asignacion á las dotaciones de los departamentos y sueldo de los meritorios.

Art. 40. El número total de que

haya de constar la clase de meritorios lo fijará el Gobierno, así como la distribución en los departamentos.

Art. 41. Los meritorios disfrutarán el sueldo anual de 1,440 rs. vn.

Art. 42. Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 32, los meritorios que al ascender á oficiales cuartos, queden supernumerarios, no serán trasladados de asignación de departamento hasta que ocupeo número en su clase, en cuyo caso deberán pasar á aquel en que resultaren.

Madrid 1.º de diciembre de 1860.
—Zabala.

SECCION DE NOTICIAS.

De la Gaceta Militar.

Segun se lee en el *Moniteur de l'Armée*, las noticias de Cochinchina parecen demostrar la necesidad de una nueva expedición contra el imperio de Annam. El Emperador no quiere tener en cuenta los sucesos militares acaecidos en China, cuya relación por otra parte ha sido completamente desnaturalizada á sus ojos. El mandarín que le anunció la toma de Pekin fué acusado de embustero y decapitado en seguida.

Después de este acto de estúpida crueldad, el Emperador encargó á uno de los grandes Oficiales de la corona que fuese á China, se informase de los hechos y le trasmitiese sus noticias. El tal personaje, de vuelta de su misión, temeroso de alcanzar la suerte funesta del otro mandarín, se contentó con decir que los bárbaros, habiendo querido marchar contra Pekin, habían sido rechazados, viéndose obligados á embarcarse de nuevo, y siendo perdonados por la magnanimidad del Emperador de China.

—Hemos leído en varias correspondencias, que de quince días á esta parte los vientos del equinoccio se han hecho sentir ya dos veces con estremada violencia en las costas de Inglaterra.

El huracán que estalló el 9 de febrero y arrasó las costas occidentales de la Inglaterra y la Irlanda, había sido previsto tres días antes, gracias á las observaciones meteorológicas dirigidas por el Contra-almirante Fitzroy, que señaló la inminencia y la llegada de la tempestad. Pero no se quiso hacer caso de sus observaciones y se despreciaron sus avisos.

Mas de cincuenta navios perecieron por completo.

El golpe de viento que sopló el día 21 lo predijo también anticipadamente el mismo Contra-almirante. Pero esta vez hubo menos incredulidad, y hubo por lo mismo menos siniestros que deplorar.

Segun lo que escriben de Schields al *Times*, a pesar del aviso de no levar anclas, algunos viejos capitanes salieron de la rada, pero los marineros de otras embarcaciones se negaron á aparejar. La tormenta se desatendó con furor durante la noche. Los capitanes experimentados se cree hayan perecido todos: los marineros precavidos se salvaron.

—Del *Diario de Manila* correspondiente al 3 de enero último, tomamos lo siguiente:

«Hemos recibido noticias fidedignas acerca de la cuestión de Cochinchina y de las operaciones futuras de la campaña, y parece que podemos congratularnos con halagüeñas esperanzas.

Por lo pronto, es un hecho público la perfectísima armonía de los deseos de la Reina con los del Emperador Napoleon acerca de la Cochinchina, y aunque ignoramos detalles, podemos asegurar que los Gobiernos de Francia y de España han tenido medio de apreciar con exactitud el estado de las cosas, gracias á los Jefes actuales de las tropas amigas y á las luminosas Memorias del Coronel Palanca.

Este señor y el vice-almirante Charner, Comandante en Jefe de las fuerzas navales francesas en los mares de China, y Plenipotenciario del Emperador Napoleon, se encuentran asimismo en un grado de intimidad y comunidad de proyectos, que hace augurar los mas felices resultados.

El Coronel Palanca, que como saben nuestros lectores, ha estado una temporada en China, donde le llamaban motivos de la mas alta importancia, ha llegado á Saigong el 6 de diciembre último, después de haber sacado gran partido de su viaje, como no dudamos que el tiempo vendrá á confirmar completamente.

El Capitan graduado Don Serafin Olabe, que lo ha acompañado, ha prestado también un relevante servicio con trabajos científico-militares concier-nientes á la actual campaña, que han

sido dirigidos al Gobierno de S. M. y creemos que también á la capitania general de Filipinas.

Varias cartas particulares plotan con negros colores la situación actual de Saigong. Acosados por un enemigo inmensamente poderoso, no cesa un momento el peligro de nuestras fuerzas. Un sargento francés ha sido cogido por los soldados cochinchinos en el trayecto del hospital á la campaña; un tágalo ha desaparecido sin saberse cómo se ha estraviado; y por último, el Capitan Barbé ha sido cruelmente asesinado, cortándole la cabeza á poca distancia de la Pagoda que estaba á sus órdenes.

El Ayudante de órdenes Mr. Arnaud ha recibido una herida de metralla en uno de los últimos reconocimientos.

Para salir de tan afflictivo estado, y aprovechando la llegada de dos compañías de tiradores procedentes del Norte, se decía de positivo que los franceses y españoles van á hacer un gran esfuerzo para terminar la crisis con un vigoroso ataque. Esperamos que Dios protegerá, como siempre, á esos valientes, que con tanta firmeza como constancia, saben conquistar laureles, nunca bien apreciados por los que calculan desde lejos lo que ellos hacen de cerca.

Reinaba gran fermentación entre los soldados, por el deseo de castigar de una manera terrible los atentados últimos y produjeron en ellos honda sensación las palabras del Jefe superior pronunciadas sobre el cadáver del Capitan Barbé, en el momento de darle sepultura.

Creemos, sin embargo, que solo la llegada de refuerzos considerables, podrá cambiar el aspecto de las cosas de Saigong.

El día 10 de diciembre la descubierta de la caballería francesa fué por vez primera atacada por el enemigo, al amanecer, pero quedó victoriosa, rechazando á un número superior de annamitas, parte de ellos montados, causándoles un muerto y cogiéndoles un prisionero y algunas armas.

Un reducto avanzado había sido confiado al Capitan graduado D. Antonio del Pino.

—De *La Correspondencia*:

Se ha establecido una nueva comunicación directa entre Málaga y Londres por medio de dos nuevos vapo-

res ingleses en combinacion con otros vapores de hélice españoles. Saldrán de Londres una vez cada semana con destino á Gibraltar, donde trasbordarán inmediatamente que lleguen á los vapores españoles la carga que traigan para Málaga. Los precios de flete serán 30 shillings y medio por tonelada de medida de 40 pies cúbicos, y otros 30 y medio por tonelada de peso de 20 quintales. Además 10 por 100 de capa: el todo pagadero en Málaga.

—En el extranjero se estan comprobando frecuentes casos de envenenamiento causado por las materias venenosas empleadas en la coloracion del papel de las habitaciones.

—Quizá á estas fechas los proyectiles piemonteses hayan empezado á caer sobre la ciudadela y aun sobre la ciudad de Messina. Esta ciudad tiene una poblacion de 100,000 habitantes; está bastante mal construida, en forma de anfiteatro; a la margen Oeste del puerto está defendida por una ciudadela de construccion moderna y por los fuertes de San Salvador y de la Lanterna. El puerto está cerrado por

una lengua de tierra semi-circular, llamada Brazo de San Benito, cuya estremidad se acerca hacia el Norte á 700 metros de la costa. La bahía que está á seis kilómetros y medio de la torre de Messina, fué sitiada inútilmente por Carlos de Anjou, despues de la matanza de las visperas sicilianas en 1283, y en 1671 por los españoles, á quien el duque de Vivonne y Duquesne derrotaron á la vista del puerto. Una revolucion contra el rey de Nápoles la hizo victima de un bombardeo en 1848.

—Dice una correspondencia de Londres que ya son excesivos los envios de oro que se han hecho últimamente á los Estados Unidos. En la anterior semana se espidieron de Londres 60,000 libras esterlinas y un vapor que salió el 22 condujo además á los Estados de la Union 150,000 libras.

—La esposa del actual rey de Prusia, S. M. la reina Augusta, ha conferido á seis damas el titulo de *damas de retrato*. Las favorecidas tendrán el derecho de llevar el retrato de Su Magestad guarnecido de diamantes so-

bre el hombro izquierdo en todas las ocasiones solemnes.

MAJON.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy

San Raimundo abad y fundador y San Longinos martir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia de Santa María.

En la misma iglesia despues de la misa mayor predicará D. Francisco A bona Pbro. vicario de la misma. Por la tarde á las 5 y 1/2 se practicará el devoto ejercicio del VIA-CRUCIS; seguirá despues el septenario de la virgen de los Dolores predicando D. Nicolás Fábregues Pbro., y se concluirá con la corona rezada y el STABAT cantado.

Santo de mañana.

San Abraam ermitaño y Santa Madrona virgen y mártir.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale a las 6 h. y 12 m. y se pone á las 6 y 7 m.

La luna sale á las 7 y 3/4 m. de la M. y se pone á las 10 y 9 m. de la N.

ORDEN DE LA PLAZA

del 14 de Marzo de 1861.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: D. Emilio Garcia y Zambrano, coronel graduado primer coman-

enfermo en Cherburgo, despues de la marcha del rey, este año recibió una carta escrita en los términos siguientes:

«Señor conde:

Entre las jóvenes educandas en la casa real de Saint-Denis, hay una señorita que lleva vuestro nombre. Es hija de un coronel, muerto en Waterlloo, que dejó una viuda joven y desconsolada, con una niña de apenas un año, en la situacion mas crítica y mas aflictiva. La joven fué colocada en Saint-Denis, y la madre murió. Ahora, señor conde, la señorita de Plenoel tiene diez y ocho años, no tiene bienes y no conoce á ningun pariente; nadie toma interés por ella.

Esta mañana, leyendo un periódico donde venian los nombres de los oficiales que acompañaron al rey, he encontrado el vuestro, y habiendo visto que es idéntico al de nuestra discípula, le he hecho conocer nuestro descubrimiento. La joven cree recordar que en efecto su madre le había hablado de que en la Bretaña tenía un primo de su mismo nombre, y estos datos, aunque bastante vagos, me han hecho presumir, sin embargo, que podríais tal vez ser ese único pariente de nuestra huérfana.

Con este motivo me ha parecido conveniente daros noticia de la existencia de esta joven, que ignorais sin duda alguna. Lo he hecho casi contra su voluntad, pues la señorita de Plenoel teme faltar á la dignidad del nombre que lleva, recurriendo á una proteccion que la pueden negar, y se halla muy conforme en consagrar su vida á la enseñanza en nuestra casa, lo que para nosotras es muy satisfactorio. Muy fácil le será dar lecciones

«La ley debe castigar á la familia misma del emperador, so pena de no ser nunca observada!

«Cuando la morera se trueca en espino, es señal que debe arrancarse!

«El crimen no puede permanecer oculto al ojo penetrante de Ho-Ho: Ho-Ho tiene oídos largos y brazos mas largos todavía!

«Ho-Ho se esfuerza en igualar las virtudes de su padre Ha-Ha y dejar ejemplos preciosos á su hijo He-He!

«Ha llegado á noticia de Ho-Ho que un cierto cinturón amarillo, llamado Ho-Fi, contraviniendo al deseo imperial de que todos los súbditos vivan en paz, ha dado traidora muerte á seis mugeres, con grave perjuicio de las rentas del Estado. Largo tiempo ha gozado del fruto de sus crímenes; pero al fin se ha manifestado la verdad: el pollo ha roto la cáscara del huevo.

«Las reglas de la justicia prescriben que se acomode el castigo á la naturaleza particular del delito. Habiendo empleado el susodicho Ho-Fi para sus malvados intentos, el veneno, un perro rabioso y una vívora, debe ser destrozado por las vívoras, lleno su corazón de veneno y abandonado su cadáver al pasto de los perros! Por lo cual el cuerpo del citado Ho-Fi será partido en tajadas muy menudas: con él serán ajusticiados diez de sus parientes mas inmediatos, pero como conviene unir la clemencia á la justicia, se les ahorcará solamente. Serán confiscados todos sus bienes en beneficio del tesoro imperial, y por espacio de tres años no se suministrará á los cinturones amarillos arroz ni dinero para reparar el perjuicio mencionado: por último, será ahorcado el mandarín de Hung por no haber sabido precaver ni descubrir atentados tan horribles.

dante del regimiento infantería de Zaragoza n.º 12.— Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.— El Sargento Mayor.— Miguel Ferradas.

AVISOS OFICIALES.

Administracion de rentas y contribuciones del partido de Menorca.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta de 300 cajones de pino anunciada para el 15 de Febrero último en el BOLETIN OFICIAL BALEAR n.º 4407 de 6 del mismo mes, se procederá á otra nueva licitacion que tendrá lugar el dia 18 del actual á las 12 de su mañana, ante el Sr. Sub gobernador de esta Isla, y en su despacho sito en la calle de Buen-aire, no admitiendo proposiciones menores de dos rs. vn. que se señalan á cada cajon.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.— Mahon 12 Marzo de 1861.— Manuel Lassaletta.

Juzgado Militar de Marina de la Provincia de Menorca.

Por disposicion de este Juzgado se

saca á pública subasta por via de venta y enagenacion perpetua una casa situada en la calle de la Paz de esta Ciudad propia de los menores Sebastian, Margarita, Maria, Antonia y Juana Carreras y Amorós, cuyo remate tendrá lugar el dia diez y nueve de Marzo proximo, en la Plaza de la Constitucion de esta Ciudad á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público. Mahon veinte y siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y uno.— Francisco Andreu y Pons, Escribano.

Don Ignacio Cortils Vidal, Juez de primera instancia de este Partido.

HAGO SABER: que no habiendo tenido efecto en su dia el remate de la casa de la calle del Castillo de esta ciudad número once perteneciente á la herencia de D. Jaime Meliá, se ha señalado de nuevo para subastar dicha finca el dia diez y ocho del actual á las once de la mañana en la audiencia de este Juzgado, en cuyo dia se rematará siendo la postura

competente, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público. Mahon once Marzo de 1861.— Ignacio Cortils Vidal. Por su mandado.— Juan Pons Esn.

ANUNCIOS.

Se ha abierto una nueva casa de posada en Ciudadela calle de Mahon n.º 20, en donde los señores que gusten favorecerla hallarán buen trato, aseo y comodidad en sus habitaciones.

COCAS EN PEIX, EMPANADAS
Y OTRAS CLASES DE PASTAS.

Se hallarán en casa la Cocabamberra, calle Nueva n.º 26.

En la calle del Puente del Castillo hay dos cuadras para alquilar. Darán razon en esta imprenta. Por todo lo que vá sin firma— J. Hospitalet.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALET.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva, n.º 24.

«Poo-Poo recibirá cien palos de bambú y llevará por espacio de doce meses el collar de madera, en castigo de sus heréticas doctrinas y de su loca y perniciosa teoría.»

Aquí dá fin la historia de Ho-Fi. La severa justicia del sublime emperador fué celebrada por todo el imperio. El sabio Poo-Poo se sometió filosóficamente á su suerte, y en cuanto á So-Sli olvidó con su segundo marido las desdichas que la causara el primero: únicamente tuvo toda su vida mucho cuidado de guardarse de los honores y privilegios de color amarillo.

LA SOBRINA DEL BANQUERO.

NOVELA POR MADAMA DE ANGELOT.

I.

SILVANIA.

HACIA fines del mes de diciembre de 1842, el conde de Plenoel dejó el antiguo castillo de sus padres que habitaba, y que se hallaba colocado en uno de los sitios mas deliciosos de la Bretaña, y se dirigió á París con su hija única, la bella Silvania, de edad de diez y ocho años. Apeáronse al llegar en una casa de la calle de la Universidad, que de antemano tenia tomada. El conde de Plenoel era un veterano guardia de Corps, y cuando en 1830 siguió hasta Cherburgo al rey, á quien habia jurado fidelidad, guardó en su corazon el juramento y se propuso vivir pacíficamente, sin meterse en negocios políticos, retirado del mundo, y solo en el viejo castillo casi arruinado, que tenia en las playas del mar distante de toda poblacion.

En los dias en que permaneció pensativo, triste y